

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|---------------------------|-------------|----------------|---------------|---|
| FF8-101 | COLUMBIA COAL COMPANY S.A | GSC-ZC | 637 | 17/08/2023 | <p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No FF8-101, se realizan las siguientes recomendaciones a los titulares mineros: REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR a los titulares mineros para que para que se abstengan de realizar labores de desarrollo, preparación, explotación, construcción, montaje y beneficio de mineral dentro del área del título, hasta tanto, la autoridad ambiental competente, otorgue el instrumento de control ambiental para la ejecución del proyecto minero, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el artículo 388 del Código Penal. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral GSC-ZC N° 000096 de 17 de julio de 2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Para tal fin se remite al Grupo de Gestión de Notificaciones conforme a lo establecido en la Resolución ANM No. 710 del 11 de noviembre de 2021.</p> |
| EH5-071 | VIS LTDA | GSC-ZC | 638 | 17/08/2023 | <p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No EH5-071, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR a los titulares mineros para que procedan a: a) Abstenerse de realizar labores de desarrollo, preparación, explotación, construcción, montaje y beneficio de mineral dentro del área del título, hasta tanto, la autoridad ambiental competente, otorgue el instrumento de control ambiental para la ejecución del proyecto minero, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el artículo 388 del Código Penal. b) Instalar señalización informativa en el área del título minero, con el fin de facilitar la identificación del mismo. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral GSC-ZC N° 000099 de 17 de julio de 2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva</p> |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--|-------------|----------------|---------------|---|
| | | | | | inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Para tal fin se remite al Grupo de Gestión de Notificaciones conforme a lo establecido en la Resolución ANM No. 710 del 11 de noviembre de 2021. |
| GD6-132 | IVAN MARTINEZ POVEDA, JORGE ARMANDO CUBIDES ACOSTA, CARLOS ARTURO RAMIREZ YANQUEN y MARCO FIDEL SANCHEZ BURGOS | GSC-ZC | 639 | 17/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No GD6-132 , se realizan las siguientes recomendaciones a los titulares mineros: REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR a los titulares mineros para que para que se abstengan de realizar labores de desarrollo, preparación, explotación, construcción, montaje y beneficio de mineral dentro del área del título, hasta tanto, la autoridad ambiental competente, otorgue el instrumento de control ambiental para la ejecución del proyecto minero, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el artículo 388 del Código Penal. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral GSC-ZC 000102 de 18 de julio de 2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Para tal fin se remite al Grupo de Gestión de Notificaciones conforme a lo establecido en la Resolución ANM No. 710 del 11 de noviembre de 2021. |
| 15558 | ALONSO CORTES PORRAS, CANTERA LA ESMERALDA S.A.S., HELBERTO CORTES PORRAS, JOSÉ ANTONIO | GSC-ZC | 640 | 17/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No 15558 , se realizan las siguientes recomendaciones a los titulares mineros: REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, el cumplimiento de la siguiente instrucción técnica: ☐ Instalar señalización de tipo preventivo e informativo en el frente de explotación inactivo. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que allegue un informe de cumplimiento que evidencie, a través de documentos o |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------------|---|---------------|----------------|-------------------|--|
| | ARIAS CASTRO, PROMOTORA MINERA Y CONSTRUCTORA S.A.,S. EDGAR RICARDO VALENCIA FANDIÑO, WILLIAM FARIAS SEPÚLVEDA | | | | fotografías la aplicación de los correctivos, o se aporte un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Lo cual será verificado en próxima visita. 2. REQUERIR a los titulares mineros para que para que se abstenga de ejecutar actividades de Construcción y Montaje, Explotación y Beneficio de Mineral, dentro del área del título minero, dado que mediante Resolución No. 2436 del 28 de agosto de 2018, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR., resolvió revocar la Licencia Ambiental del Contrato de Concesión No. 15558, otorgada mediante Resolución 434 del 15 de marzo de 1996, por encontrarse por fuera de Zona Compatible con la Minería en la Sabana de Bogotá, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2001 de 2016 y en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado en Sentencia del 28 de marzo de 2014, proferida dentro la Acción Popular 25000- 23- 27-000-2001-90479-01, relacionada con la recuperación del Río Bogotá y de la Resolución MADS 2001 de 2016. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral GSC-ZC N° 000085 de 10 de julio de 2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Para tal fin se remite al Grupo de Gestión de Notificaciones conforme a lo establecido en la Resolución ANM No. 710 del 11 de noviembre de 2021. |
| HIM-13531 | CARLOS EDUARDO CONTRERAS RODERO; GLORIA YOLANDA SUAREZ GALLO; JOSE MARIA | GSC-ZC | 641 | 17/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No HIM-13531, se realizan las siguientes recomendaciones a los titulares mineros: REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR a los titulares mineros para que para que procedan a: a) Abstenerse de realizar labores de desarrollo, preparación, explotación, construcción, montaje y beneficio de mineral dentro del área del título, hasta tanto, la autoridad ambiental competente, otorgue el instrumento de control ambiental para la ejecución del proyecto minero, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el artículo 388 del Código Penal. b) |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|----------------|--|--------------|----------------|-------------------|---|
| | PAMPLONA CASTIBLANCO; VICTOR JULIO BOLIVAR CORREDOR | | | | Instalar señalización informativa en el área del título minero, con el fin de facilitar la identificación del mismo. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral GSC-ZC N° 000100 de 17 de julio de 2023, 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Para tal fin se remite al Grupo de Gestión de Notificaciones conforme a lo establecido en la Resolución ANM No. 710 del 11 de noviembre de 2021. |
| HGH-102 | JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CAYCEDO, VIVIANA VERONICA MARTÍNEZ CAYCEDO, NICOLAS DAVID LOZANO MARTÍNEZ | GEMTM | 164 | 16/08/2023 | DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a los señores JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CAYCEDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.621.959, VIVIANA VERONICA MARTÍNEZ CAYCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.583.522 y NICOLAS DAVID LOZANO MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.555.517, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, acrediten el pago de las regalías que se generaron hasta la fecha de presentación de la solicitud, so pena de entender desistida la solicitud de subrogación de derechos por muerte del señor ORLANDO MARTÍNEZ ORTIZ identificado con cédula 11.298.586, titular Contrato de Concesión No. HGH-102, presentada con el radicado No. 64695-0 del 01 de febrero del 2023 y oficio No. 20231002454242 del 30 de mayo de 2023. ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación o el Punto de Atención Regional según corresponda, notifíquese por Estado Jurídico el presente acto administrativo a los señores JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CAYCEDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.621.959, VIVIANA VERONICA MARTÍNEZ CAYCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.583.522 y NICOLAS DAVID LOZANO MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.555.517, para que en el término indicado procedan a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ARTÍCULO TERCERO. - Contra el |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--|-------------|----------------|---------------|---|
| | | | | | presente acto administrativo NO procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. |
| HDA-131 | DIEGO ARMANDO VILLAMARIN CASAS, JULIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ FIGUEROA, ANGELA CONSUELO CASTRO CASTRO y RAÚL ARIZA SANTOYO | GEMTM | 165 | 16/08/2023 | DISPONE ARTÍCULO PRIMERO. - REQUERIR los señores DIEGO ARMANDO VILLAMARIN CASAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.473.751 y JULIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ FIGUEROA identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.063.574, en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. HDA-131 , para que alleguen dentro del término de (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, la siguiente documentación: • Respecto de la cesionaria ANGELA CONSUELO CASTRO CASTRO : 1. Una manifestación clara y expresa de la inversión futura asumir por el cesionario, de conformidad con el documento técnico aprobado correspondiente y de conformidad con el porcentaje cedido. Lo anterior con lo dispuesto en la Resolución 352 de 04 de julio de 2018. • Respecto de la cesionario RAÚL ARIZA SANTOYO : 1. Extractos Bancarios del trimestre anterior a la radicación del trámite; 2. Una manifestación clara y expresa de la inversión futura asumir por el cesionario, de conformidad con el documento técnico aprobado correspondiente y de conformidad con el porcentaje cedido. Lo anterior con lo dispuesto en la Resolución 352 de 04 de julio de 2018. Lo anterior, so pena de entender desistida la solicitud de cesión del 100% de derechos presentada mediante radicado No. 64539-0 de 30 de enero de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 del 2015. ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones o el Punto de Atención Regional según corresponda de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minero, notifíquese por Estado Jurídico el presente acto administrativo a los señores DIEGO ARMANDO VILLAMARIN CASAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.473.751 y JULIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ FIGUEROA identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.063.574, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. HDA-131 , y a los señores ANGELA CONSUELO CASTRO CASTRO identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.951.517 y RAÚL ARIZA SANTOYO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.446.528, en calidad de tercero determinado interesado, para que en el término indicado procedan a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por ser un acto |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|---|-------------|----------------|---------------|--|
| | | | | | administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. |
| HAR-092 | JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CAYCEDO, VIVIANA VERONICA MARTÍNEZ CAYCEDO, NICOLAS DAVID LOZANO MARTÍNEZ | GEMTM | 168 | 16/08/2023 | DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a los señores JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CAYCEDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.621.959, VIVIANA VERONICA MARTÍNEZ CAYCEDO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.583.522 y NICOLAS DAVID LOZANO MARTÍNEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.555.517, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, acrediten el pago de las regalías que se generaron hasta la fecha de presentación de la solicitud, so pena de entender desistida la solicitud de subrogación de derechos por muerte del señor ORLANDO MARTÍNEZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 11.298.586, titular Contrato de Concesión No. HAR-092 , presentada con el radicado No. 64695-0 del 1 de febrero del 2023. ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación o el Punto de Atención Regional según corresponda, notifíquese por Estado Jurídico el presente acto administrativo a los señores JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CAYCEDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.621.959, VIVIANA VERONICA MARTÍNEZ CAYCEDO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.583.522 y NICOLAS DAVID LOZANO MARTÍNEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.555.517, para que en el término indicado procedan a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. |
| IKE-09231X | INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA | GSC-ZC | AUT-332-1603 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKE-09231X , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA : 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera – ANNA MINERÍA y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--|-------------|----------------|---------------|---|
| | | | | | RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar a la aseguradora Nacional de Seguros, nit 860.002.527-9, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 400000401, anexo; 11, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| LJJ-08351 | ANDREA CARMONA CORTES, ANDRES POMPEYO GARCIA ORTIZ | GSC-ZC | AUT-332-1604 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LJJ-08351 , se informa al titular minero ANDREA CARMONA CORTES, ANDRES POMPEYO GARCIA ORTIZ: 1. Informar al titular minero, que no se aprueba la póliza de cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, pago de multas y caducidad No. 15-43-101004581, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, el 16 de noviembre de 2021, con vigencia desde el 04 de noviembre de 2020 hasta el 20 de mayo de 2022, por un valor asegurado de \$ 2.500.000.00, como beneficiaria la Agencia nacional de Minería, nit 900.500.018-2, allegada con número de radicado 55228-0, del 12 de julio de 2022. Se comunica que la póliza se encuentra vencida en su cobertura y por esa causa no debe subsanar lo anteriormente mencionado. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| IKE-09231X | INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA | GSC-ZC | AUT-332-1605 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IKE-09231X , se aprueba la póliza minero ambiental No. 400000401 del título IKE-09231X expedida por Nacional de Seguros S.A., con vigencia hasta el 25 de mayo de 2024, y presentada mediante radicado 72542 del 19 de mayo de 2023, toda vez que es viable, está debidamente constituida y firmada por el tomador. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12461262 del 31/MAY/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|-------------------|---|---------------|--------------------------|-------------------|---|
| | | | | | Minería 12461260 del 09/JUN/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| IKE-09231X | INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA | GSC-ZC | AUT-332- 1606 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IKE-09231X , se aprueba la póliza minero ambiental No. 400000401, anexo, 9, expedida por la aseguradora Nacional de Seguros, nit 860.002.527-9, el 27 de mayo de 2021, con vigencia desde el 25 de mayo de 2021 hasta el 25 de mayo de 2022, por la suma asegurada de \$500.000.00, como beneficiaria la Agencia Nacional de Minería, nit 900.500.018-2, presentada con el radicado No. 29418-0 del 21/JUL/2021 en el Sistema Integral de Gestión Minera: AnnA Minería. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7369755 del 17/MAY/2022 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7369753 del 03/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| IKE-09231X | INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA | GSC-ZC | AUT-332- 1607 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKE-09231X , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA : 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera – ANNA MINERÍA y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar a la aseguradora Nacional de Seguros, nit 860.002.527-9, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 400000401, anexo; 11, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 2. |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--|-------------|----------------|---------------|--|
| | | | | | Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 18999 | MEYAN S.A. | GSC-ZC | AUT-332-1525 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 18999 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MEYAN S.A. : Se le INFORMA al titular que toda vez que la póliza evaluada se encuentra vencida, debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 19819 | COMPANIA MINERA M L ASOCIADOS S A MINASO S A | GSC-ZC | AUT-332-1526 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 19819 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMPANIA MINERA M L ASOCIADOS S A MINASO S A : Se le INFORMA al titular que, toda vez que la póliza evaluada se encuentra vencida, el titular debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AIT-144 | LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A | GSC-ZC | AUT-332-1527 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. AIT-144 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|---|-------------|----------------|---------------|--|
| 113-94M | ESMERALDAS SANTA ROSA S.A. | GSC-ZC | AUT-332-1528 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 113-94M , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ESMERALDAS SANTA ROSA S.A. : Se le INFORMA al titular que debido a que las pólizas evaluadas se encuentran vencidas, el titular debe disponerse a la presentación de la renovación de las pólizas acordadas en la minuta del Contrato en Virtud de Aporte. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| EET-121 | JOSE JOAQUIN HERNANDEZ OJEDA, V I S LTDA | GSC-ZC | AUT-332-1529 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EET-121 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE JOAQUIN HERNANDEZ OJEDA, V I S LTDA : Se le INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y ha perdido vigencia, debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| HJD-09201 | ALFREDO ENRIQUE BISLICK MERCADO, JOSE LUIS CORTES AGUILAR | GSC-ZC | AUT-332-1530 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HJD-09201 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALFREDO ENRIQUE BISLICK MERCADO, JOSE LUIS CORTES AGUILAR : Se le INFORMA al titulara que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y ha perdido vigencia, los titulares deben disponerse a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 13733 | ALFAGRES S.A | GSC-ZC | AUT-332-1531 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 13733 , se aprueba la Póliza de Cumplimiento y Disposiciones Legales No. 21-43-101027369, expedida por la compañía Seguros de Estado S.A., con vigencia hasta el 20 de octubre del año 2023, toda vez que se encuentra debidamente diligenciada y firmada por el tomador y/o titular. 1. Informar que a |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|--------------|-------------------------------------|---------------|---------------------|-------------------|---|
| | | | | | través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11197174 del 25/NOV/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11197172 del 23/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 13626 | INVERSIONES MONDOÑEDO S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332-1532 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 13626 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 14-43-101009378 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 19 de septiembre de 2023, toda vez que se encuentra bien constituida, el valor asegurado corresponde, cumple con el objeto y está firmada por el tomador. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11067695 del 13/NOV/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11067693 del 26/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 13949 | COLUMBIA COAL COMPANY S.A | GSC-ZC | AUT-332-1533 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 13949 , se aprueba la Póliza de Cumplimiento y Disposiciones Legales No. 85-43-101003751 emitida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 5 de septiembre de 2023, y diligenciada mediante radicado 58982-0 de 23 de septiembre de 2022, toda vez que se encuentra muy bien diligenciada y firmada por el tomador y/o titular. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11051550 del 26/NOV/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11051548 del 26/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--|-------------|----------------|---------------|---|
| LDD-08031 | CANTERA LAJITAS SAS | GSC-ZC | AUT-332-1534 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero LDD-08031 , se aprueba la Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 21-43-101026891 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 21 de julio de 2023, toda vez que se encuentra bien constituida, cumple con el objeto, el valor asegurado corresponde y esta firmada por el tomador. Se le INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida, el titular debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10998896 del 21/NOV/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10998894 del 26/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| KD7-09321 | JANNETH FLOREZ QUICENO | GSC-ZC | AUT-332-1535 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero KD7-09321 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101026927, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 27 de julio de 2023, diligenciada mediante radicado 56677-0 de 5 de agosto de 2022., dado que se encuentra bien constituida en el valor asegurado y cuenta con firma del tomador. Se le INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y ha perdido vigencia, debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10793234 del 19/NOV/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10793232 del 28/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 22101 | FREDDY HILDEBRANDO RODRIGUEZ BURBANO, JOSE | GSC-ZC | AUT-332-1536 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 22101 , se aprueba la Póliza de Cumplimiento y Disposiciones Legales No. 21-43-101026809 expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 5 de julio de 2023, toda vez que se encuentra bien constituida, cumple con el objeto, el valor asegurado y esta firmada por el tomador. Se le |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|--------------|--|---------------|---------------------|-------------------|--|
| | MIGUEL CUESTAS MURGAS | | | | INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y ha perdido vigencia, debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10666924 del 28/NOV/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10666922 del 23/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 20296 | HENRY CUBILLOS COLMENARES, LIZETT NAYIBE CUBILLOS COLMENARES, GERMAN CUBILLOS COLMENARES, BARBARA MARINA CUBILLOS COLMENARES, GILMA CUBILLOS COLMENARES, JAIRO CUBILLOS COLMENARES, ALEIDA DEL PILAR CUBILLOS COLMENARES, RUBY CUBILLOS | GSC-ZC | AUT-332-1537 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 20296 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HENRY CUBILLOS COLMENARES, LIZETT NAYIBE CUBILLOS COLMENARES, GERMAN CUBILLOS COLMENARES, BARBARA MARINA CUBILLOS COLMENARES, GILMA CUBILLOS COLMENARES, JAIRO CUBILLOS COLMENARES, ALEIDA DEL PILAR CUBILLOS COLMENARES, RUBY CUBILLOS COLMENARES, YOLANDA CUBILLOS COLMENARES : Se le INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y sin vigencia, debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental . RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|---|-------------|------------------|---------------|---|
| | COLMENARES, YOLANDA CUBILLOS COLMENARES | | | | |
| GDJ-081 | NORMA RIVERA RODRIGUEZ | GSC-ZC | AUT-332- 1538 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GDJ-081 , se aprueba la Póliza de Cumplimiento y Disposiciones Legales No. 14-43-101008612 expedida por la compañía Seguros de Estado S.A., y con vigencia hasta el 31 de marzo del año 2023, toda vez que se encuentra debidamente diligenciada y firmada por el tomador y/o titular. Se le INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y sin vigencia, el titular debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9965920 del 24/NOV/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9965918 del 26/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 02-004-98 | SOCIEDAD CENTRAL DE ACTIVOS MINEROS S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332- 1539 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 02-004-98 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101026215 expedida por Seguros del Estado S. A., con vigencia hasta el 14 de febrero del 2023, toda vez que encuentra debidamente constituida y firmada por el tomador y/o titular. Se le INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y sin vigencia, debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9946838 del 24/NOV/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9946836 del 26/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|------------------------------------|-------------|----------------|---------------|--|
| KKC-11332X | JAVIER ANTONIO ROJAS LAVERDE | GSC-ZC | AUT-332-1540 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero KKC-11332X , se aprueba la póliza minero ambiental N° 39-43-101003338 emitida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 17 de noviembre de 2022, toda vez que se encuentra debidamente constituida y firmada por el tomador. Se le INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y carece de vigencia, debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9926111 del 25/NOV/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9926109 del 22/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| HHM-09531 | GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A. | GSC-ZC | AUT-332-1541 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HHM-09531 , se aprueba la póliza minero ambiental No.49-43-101002746, emitida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 16 de febrero de 2023, dado que se encuentra debidamente constituida en el valor asegurado, vigencia y c u e n t a c o n f i r m a d e l t o m a d o r . Se le INFORMA al titulara que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y carece de vigencia, debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9655263 del 07/DIC/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9655261 del 27/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| JGG-15541 | KIMBERLLY ANNETTE CARRANZA PIÑERES | GSC-ZC | AUT-332-1542 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero JGG-15541 , se aprueba la Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 30-43-101001174, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta 17 de marzo de 2022, toda vez que se encuentra debidamente constituida, cumple con el objeto, el valor asegurado corresponde y se encuentra f i r m a d a p o r e l t o m a d o r . Se INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y carece de vigencia, debe proceder a la presentación de la |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|---|-------------|----------------|---------------|--|
| | | | | | renovación de la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8949017 del 27/DIC/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8949015 del 03/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| FFO-131 | BOGOTA COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA, LUIS OMAR TORRES GONZALEZ, JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ | GSC-ZC | AUT-332-1543 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FFO-131 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero BOGOTA COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA, LUIS OMAR TORRES GONZALEZ, JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ : Se le INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y sin vigencia, debe proceder con la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental en el Sistema Integral de Gestión Minera - ANNA Minería. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 072-93 | INVERSIONES PINZON MARTINEZ S.A. | GSC-ZC | AUT-332-1544 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 072-93 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INVERSIONES PINZON MARTINEZ S.A. : Se le INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y sin vigencia, debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 1987T | EXPLORACIONES CARBONIFERAS YERBABUENA SAS | GSC-ZC | AUT-332-1545 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 1987T , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EXPLORACIONES CARBONIFERAS YERBABUENA SAS : Se le INFORMA al titular que debido a que las pólizas evaluadas se encuentran vencidas y sin vigencia, debe proceder con la presentación de la renovación de todas las pólizas mineras acordadas como obligaciones que deben ser cumplidas |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--------------------------------------|-------------|----------------|---------------|--|
| | | | | | de acuerdo a lo establecido en la minuta del contrato en virtud de aporte. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 13584 | GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A. | GSC-ZC | AUT-332-1546 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 13584 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.: Se le INFORMA al titular que no habrán requerimientos respecto a la póliza de cumplimiento No. 49-43-101002491, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 13 de septiembre de 2022, considerando que hay una póliza mas actualizada la cual fue evaluada en Concepto Técnico GSC-ZC No. 000873 del 13 de octubre de 2022 y a través del Sistema Integral de Gestión Minera ANNA Minería con tarea No. 11103775 y radicado No. 59443-0 del 04 de octubre de 2022. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 15174 | LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A | GSC-ZC | AUT-332-1547 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 15174 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A: Se le INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada ya se encuentra vencida y sin vigencia, debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental , teniendo en cuenta las respectivas observaciones. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 13281 | RECEBERAS EL BOQUERON Z T S.A. | GSC-ZC | AUT-332-1548 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 13281 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101025307, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 29 de septiembre de 2022, toda vez que se encuentra bien diligenciada, y firmada por el tomador. Se le INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y sin vigencia, debe proceder con la presentación de la renovación de la |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--|-------------|------------------|---------------|---|
| | | | | | póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8646842 del 09/NOV/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8646840 del 18/ABR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| HKT-08521 | NICOLAS ALMANZA ALCALÁ, DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ, MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS | GSC-ZC | AUT-332- 1549 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HKT-08521 , se aprueba la Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 11-43-101008869 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 27 de enero de 2022, toda vez que se encuentra debidamente constituida, cumple con el objeto, el valor asegurado corresponde y está firmada por el t o m a d o r . Se le INFORMA al titular que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y sin vigencia, debe proceder con la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8617268 del 27/DIC/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8617266 del 13/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| IGJ-08051X | JACKELINE CESPEDES ROJAS, AGREGADOS DE ORIENTE S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332- 1550 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IGJ-08051X , se aprueba la Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. DL023606 expedida por la Compañía de Seguros Confianza (NIT. 860.070.374-9), con vigencia hasta el 14 de octubre de 2022, toda vez que se encuentra debidamente constituida, cumple con el objeto, el valor asegurado corresponde y esta firmada por el t o m a d o r . Se le INFORMA a los titulares que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida y sin vigencia, debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8452353 del 27/DIC/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8452351 del 03/MAR/2022 2. Informar |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--------------------------------|-------------|----------------|---------------|---|
| | | | | | que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 15087 | MARCO EMILIO LEON MANZANARES | GSC-ZC | AUT-332-1551 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 15087 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 12-43-101003307 expedida por Seguros del Estado S.A. (NIT. 860.009.578-6), con vigencia hasta el 10 de enero de 2022, toda vez que se encuentra debidamente constituida y firmada por el tomador. Se le INFORMA al titulara que debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida, debe proceder con la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8115445 del 19/AGO/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8115443 del 31/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 4059 | CI CARBONES SURAMERICANOS S. A | GSC-ZC | AUT-332-1553 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 4059 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8903726 del 28/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 4059 | CI CARBONES SURAMERICANOS S. A | GSC-ZC | AUT-332-1554 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 4059 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8903560 del 28/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|---|-------------|----------------|---------------|---|
| 4059 | CI CARBONES SURAMERICANOS S. A | GSC-ZC | AUT-332-1555 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 4059 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2016. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 500751 | C&C CASTELBLANCO CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332-1556 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 500751 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil veintiuno (2021). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10508166 del 05/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 22333 | JULIO ORLANDO SANDOVAL LOPEZ | GSC-ZC | AUT-332-1557 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 22333 , se aprueba la póliza minero ambiental N° 21-43- 101024814 allegada Mediante radicado No 40131-0 del 18 de enero de 2022, a través del SIGM – aplicativo ANNA minería, expedida por Seguros del Estado, para el título de la referencia que se encuentra en etapa de explotación, con su respectivo recibo de pago N° 10000035098070, con vigencia hasta el 12 de mayo de 2022, por un valor asegurado de TREINTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$32.375.535) 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9014219 del 07/JUL/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 9014217 del 22/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| DAG-082 | COQUECOL S.A.S. C.I | GSC-ZC | AUT-332-1558 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DAG-082 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COQUECOL S.A.S. C.I: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|-------------------------------------|-------------|------------------|---------------|--|
| | | | | | estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| DAG-082 | COQUECOL S.A.S. C.I | GSC-ZC | AUT-332- 1559 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DAG-082 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COQUECOL S.A.S. C.I : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| DAG-082 | COQUECOL S.A.S. C.I | GSC-ZC | AUT-332- 1560 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DAG-082 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COQUECOL S.A.S. C.I : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 21322 | LUIS EDUARDO VARELA MALDONADO | GSC-ZC | AUT-332- 1561 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 21322, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de dos mil trece (2013). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10712207 del 21/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--------------------------------|-------------|----------------|---------------|--|
| | | | | | admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 20290 | GRAVAS FILAURI S.A. | GSC-ZC | AUT-332-1562 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 20290 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil diez (2010). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10965366 del 31/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 20290 | GRAVAS FILAURI S.A. | GSC-ZC | AUT-332-1563 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 20290 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de dos mil diecinueve (2019). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10969387 del 31/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| FJ5-092 | LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MURCIA | GSC-ZC | AUT-332-1564 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FJ5-092, se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil diecinueve (2019). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8934012 del 19/ABR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| FJ5-092 | LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MURCIA | GSC-ZC | AUT-332-1565 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FJ5-092 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil veinte (2020). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8934283 del 19/ABR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|-----------------------------------|-------------|------------------|---------------|--|
| 1930T | P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332- 1566 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 1930T, se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil cinco (2005). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6226559 del 21/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 1930T | P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332- 1567 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 1930T , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de dos mil siete (2007). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6226487 del 21/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso- 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 1930T | P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332- 1568 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 1930T , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil tres (2003). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6226511 del 21/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 22212 | SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332- 1569 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 22212 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|------------------------|-------------|----------------|---------------|--|
| IEF-08071 | GOLIAT S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332-1570 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IEF-08071 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GOLIAT S.A.S. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6 para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101009903 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 20718 | GARZON ROMERO G. S.A.S | GSC-ZC | AUT-332-1571 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 20718 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GARZON ROMERO G. S.A.S : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 20718 | GARZON ROMERO G. S.A.S | GSC-ZC | AUT-332-1572 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 20718, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GARZON ROMERO G. S.A.S : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|----------------------------|-------------|----------------|---------------|---|
| | | | | | la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| GKH-081 | CARLOS ARTURO TORO CADAVID | GSC-ZC | AUT-332-1573 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. GKH-081 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS ARTURO TORO CADAVID : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| GKH-081 | CARLOS ARTURO TORO CADAVID | GSC-ZC | AUT-332-1574 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. GKH-081 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS ARTURO TORO CADAVID : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| GKH-081 | CARLOS ARTURO TORO CADAVID | GSC-ZC | AUT-332-1575 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. GKH-081 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS ARTURO TORO CADAVID : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|----------------------------|-------------|----------------|---------------|--|
| | | | | | estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| GKH-081 | CARLOS ARTURO TORO CADAVID | GSC-ZC | AUT-332-1576 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. GKH-081 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS ARTURO TORO CADAVID : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| GKH-081 | CARLOS ARTURO TORO CADAVID | GSC-ZC | AUT-332-1577 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. GKH-081 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS ARTURO TORO CADAVID : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| GKH-081 | CARLOS ARTURO TORO CADAVID | GSC-ZC | AUT-332-1578 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. GKH-081 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS ARTURO TORO CADAVID : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--------------------------------|-------------|----------------|---------------|---|
| | | | | | estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| BI6-141 | LUIS FERNANDO GUTIERREZ CEPEDA | GSC-ZC | AUT-332-1579 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. BI6-141, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS FERNANDO GUTIERREZ CEPEDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| BI6-141 | LUIS FERNANDO GUTIERREZ CEPEDA | GSC-ZC | AUT-332-1580 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. BI6-141, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS FERNANDO GUTIERREZ CEPEDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AD9-111 | CARBOMINE S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332-1581 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero AD9-111, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11419580 del 11/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--|-------------|----------------|---------------|--|
| | | | | | Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AD9-111 | CARBOMINE S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332-1582 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero AD9-111 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11419628 del 11/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AD9-111 | CARBOMINE S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332-1583 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero AD9-111 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2006. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9530632 del 06/OCT/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| FLF-091 | GARCO S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332-1584 | 15/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. FLF-091 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GARCO S.A.S. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| EDE-151 | JULIAN ESTEBAN HERNANDEZ PORTILLA, JULIAN FELIPE | GSC-ZC | AUT-332-1585 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EDE-151 , se aprueba la póliza minero ambiental No.14-43-101011514 , emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., Nit 860.009.578- 6, el día 14 de junio de 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12617580 del |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------------|--|---------------|---------------------|-------------------|---|
| | HERNANDEZ PORTILLA | | | | 25/JUN/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12617578 del 28/JUN/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| HCM-151 | MARTHA INES REYES OBANDO | GSC-ZC | AUT-332-1586 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HCM-151 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101028644 , expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., Nit 860.009.578-6, el 15 de junio de 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12649396 del 27/JUN/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12649394 del 28/JUN/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| HKA-14451 | GRUNGNI & CIA LTDA | GSC-ZC | AUT-332-1587 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HKA-14451 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11291368 del 19/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| HKA-14451 | GRUNGNI & CIA LTDA | GSC-ZC | AUT-332-1588 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HKA-14451 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2010. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11291344 del 19/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| HGC-121 | MIGUEL ANTONIO MORALES MARTINEZ | GSC-ZC | AUT-332-1589 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HGC-121 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7813767 del 20/SEP/2021 2. |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|---|-------------|------------------|---------------|--|
| | | | | | Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 20017 | CEMEX COLOMBIA S.A. | GSC-ZC | AUT-332- 1311 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 20017 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 400027320 expedida por Nacional de Seguros S.A., presentada mediante radicado No. 71725 del 8 de mayo de 2023, toda vez que es viable, está debidamente constituida y se encuentra firmada por el tomador. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12391297 del 14/JUN/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12391295 del 15/JUN/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 500751 | C&C CASTELBLANCO CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332- 1310 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 500751 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 980-46-994000000551 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia hasta el 10 de mayo de 2024, toda vez que el objeto cumple técnica y jurídicamente con lo pactado en la minuta de contrato y se encuentra firmada por el tomador. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12437477 del 01/JUN/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12437475 del 02/JUN/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| ILQ-11111 | HUMAN GOLD SAS | GSC-ZC | AUT-332- 1590 | 16/08/2023 | RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A., nit 860.009.578-6 para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 21-43-101027898 ha sido requerido bajo apremio de caducidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--|-------------|------------------|---------------|--|
| | | | | | minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 22191 | HECTOR HERRERA BAQUERO | GSC-ZC | AUT-332- 1591 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 22191, se aprueba la póliza minero ambiental No.3043-101001146 de Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 22 de febrero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6357450 del 15/SEP/2021 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6357448 del 02/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| EGM-081 | JUAN NEPOMUCENO LOZANO PRADA, ALVARO ENRIQUE LOZANO GUARNIZO, MAURICIO LOZANO GUARNIZO | GSC-ZC | AUT-332- 1592 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EGM-081 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JUAN NEPOMUCENO LOZANO PRADA, ALVARO ENRIQUE LOZANO GUARNIZO, MAURICIO LOZANO GUARNIZO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| GBP-081 | GEOMINERALES S.A | GSC-ZC | AUT-332- 1593 | 16/08/2023 | RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, NIT 860.009.578-6 para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza 11-43-101010087 anexo: 0, ha sido requerido apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|----------------------------|-------------|----------------|---------------|--|
| | | | | | y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| LCO-08021 | CANTERA LAJITAS SAS | GSC-ZC | AUT-332-1594 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LCO-08021 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CANTERA LAJITAS SAS : Requerir al titular minero la corrección y/o modificación de la Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 21-43-101027391 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, dado que se constituyó para la etapa de Construcción y Montaje y el título se encuentra en etapa de Explotación. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| GKH-081 | CARLOS ARTURO TORO CADAVID | GSC-ZC | AUT-332-1595 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. GKH-081 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS ARTURO TORO CADAVID : La Póliza Minero Ambiental No. 11-43-101009373 del 29 de octubre de 2021, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A, NIT 860.009.578-6, con vigencia desde el 26 de octubre de 2021 al 26 de octubre del 2022, y un valor amparado de \$38,827,665.00 pesos, se encuentra vencida en su cobertura; lo anterior, de conformidad con lo consignado en el evento técnico No. 12390919 del 08/MAY/2023. Por lo anterior, se hace precedente REQUERIR bajo causal de caducidad a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GKH-081, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 y 288 de la Ley 685 de 2001, para que diligencien y presenten la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|--|---------------|---------------------|-------------------|---|
| | | | | | de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 02-013-97 | CARBONES QUINTANA ALVARADO S.A.S., JOSE JORGE NOVA SIERRA | GSC-ZC | AUT-332-1596 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| IDA-09171 | MARTIN SILVA HERNANDEZ | GSC-ZC | AUT-332-1597 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDA-09171 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARTIN SILVA HERNANDEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| IDA-09171 | MARTIN SILVA HERNANDEZ | GSC-ZC | AUT-332-1598 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDA-09171 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARTIN SILVA HERNANDEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------|------------------------|-------------|----------------|---------------|--|
| | | | | | es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 056-90 | DRUMMOND LTDA. | VSC | AUT-350-240 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES PRIMERO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12714479 del 16/AGO/2023 SEGUNDO: De Conformidad con lo concluido en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12714481 del 14/AGO/2023 , se aprueba la póliza de cumplimiento No. 67511, expedida por la Compañía Berkley International Seguros Colombia S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Título Minero No. 056-90. TERCERO: El presente Acto Administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. CUARTO: Notificar el presente Acto Administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la L e y |
| IDA-09171 | MARTIN SILVA HERNANDEZ | GSC-ZC | AUT-332-1599 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDA-09171 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARTIN SILVA HERNANDEZ: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 21990 | TEJAR ROYFE SAS | GSC-ZC | AUT-332-1602 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 21990 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TEJAR ROYFE SAS: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no |

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 22 de agosto de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-134

| EXPEDIENTE | TITULARES | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|--------------|-------------------------------------|---------------|---------------------|-------------------|---|
| | | | | | admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| 13626 | INVERSIONES MONDOÑEDO S.A.S. | GSC-ZC | AUT-332-1324 | 16/08/2023 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 13626 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2006. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11685463 del 27/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES